

**CONVOCATORIA  
SESION ORDINARIA  
HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CATORCE, SAN LUIS POTOSI, MEXICO**

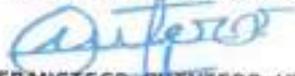
**INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
CATORCE, SAN LUIS POTOSI  
P R E S E N T E. -**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 23º DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE ENVÍA EL PRESENTE DOCUMENTO CON 48 HRS DE ANTELACIÓN Y TIENE LA FINALIDAD DE HACER DE SU CONOCIMIENTO LA PROPUESTA PARA LA **QUINGUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONRABLE AYUNTAMIENTO DE CATORCE, S.L.P.**, A DESARROLLARSE EL DÍA **09** DE **ENERO** DEL AÑO EN CURSO, A LAS **17:00 HRS**, EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CATORCE, BAJO LA SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM.
2. INSTALACIÓN OFICIAL DE LA SESIÓN DE CABILDO.
3. PERMISOS DE USO DE PREDIO CON MOTIVOS SOCIALES NO MERCANTILES "PLANTA GARRAFONERA".
4. PERMISOS DE USO DE PREDIO CON MOTIVOS SOCIALES NO MERCANTILES "DESARENADOR"
5. PRESENTACION, APROBACION Y RESPALDO DE 9 PLIEGOS DE OBSERVACIONES RESULTADO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI CUENTA PÚBLICA 2022 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES, ENTIDAD FISCALIZADA; MUNICIPIO DE CATORCE, S.L.P. FONDO; RECURSOS FISCALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS.
6. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE SOLICITUD DE USO DE SUELO DEL C. ISRAEL ADOLFO ALVAREZ TOVAR.
7. ASUNTOS GENERALES
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**A T E N T A M E N T E**



**ING. FRANCISCO QUINTERO HINOJOSA  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
CATORCE S.L.P.**

Firma de recibido: \_\_\_\_\_

1er Regidor: \_\_\_\_\_

2do Regidor: \_\_\_\_\_

3er Regidor: \_\_\_\_\_

Síndico Municipal: \_\_\_\_\_

4to Regidor: \_\_\_\_\_

5to Regidor: \_\_\_\_\_

6to Regidor: \_\_\_\_\_

Presidenta Mpal: \_\_\_\_\_

QUINCUAGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CATORCE  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MÉXICO.

En la localidad de Real de Catorce, Municipio de Catorce, S.L.P., siendo las 17:10 horas del día 09 de ENERO del año DOS MIL VEINTICUATRO, reunidos en Salón de Cabildo del Palacio Municipal de Catorce, para efectuar una sesión de Cabildo, estando presentes los miembros que integran al H. Ayuntamiento de Catorce para el periodo 2021-2024, los CC. María Guadalupe Carrillo Rodríguez, Presidenta Municipal; Lic. Ma. Guadalupe Caridad Alonso Real, Síndico Municipal; Lic. Israel Almaguer Romero, Primer Regidor; Mtra. Ana Cecilia Sánchez Acosta, Segunda Regidora; C. David Ismael Medina Vigil, Tercer Regidor; C. Rafael Medina Loera, Cuarto Regidor; C. Leticia Nereida Zamora Ovalle, Quinta Regidora; C. Francisco Hernández Mata, Sexto Regidor. Dando así, inicio a una Sesión más de este Honorable Ayuntamiento de Catorce, bajo la siguiente:.....

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM. ....
2. INSTALACIÓN OFICIAL DE LA SESIÓN DE CABILDO. ....
3. PERMISOS DE USO DE PREDIO CON MOTIVOS SOCIALES NO MERCANTILES "PLANTA GARRAFONERA" .....
4. PERMISOS DE USO DE PREDIO CON MOTIVOS SOCIALES NO MERCANTILES "DESARENADOR" .....
5. PRESENTACION, APROBACION Y RESPALDO DE 9 PLIEGOS DE OBSERVACIONES RESULTADO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI CUENTA PÚBLICA 2022 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES, ENTIDAD FISCALIZADA; MUNICIPIO DE CATORCE, S.L.P. FONDO; RECURSOS FISCALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS. ....
6. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE SOLICITUD DE USO DE SUELO DEL C. ISRAEL ADOLFO ALVAREZ TOVAR. ....
7. ASUNTOS GENERALES. ....
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN. ....

PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA. - Acto seguido, el Secretario General del H. Ayuntamiento de Catorce, Ing. Francisco Quintero Hinojosa, realiza el pase de lista a los integrantes del H. Cabildo de Catorce y en vista de que se encuentran los miembros del órgano antes mencionado, se hace del conocimiento de la C. María Guadalupe Carrillo Rodríguez, Presidenta Municipal Constitucional de Catorce, S.L.P., que existe el Quorum Legal para efecto de llevar a cabo la presente sesión.

SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- Toma la palabra la Alcaldesa Municipal y manifiesta lo siguiente: *"En virtud de encontrarse reunido el quórum legal que establecen los artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, declaro legalmente instalada la actual sesión ordinaria de Cabildo del*

*Francisco Quintero Hinojosa*

*[Signature]*

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento de Catorce, siendo por tanto, válidos los acuerdo que de esta emanen” quedando instalada legalmente esta sesión ordinaria, siendo las 10:58 horas del día señalado al inicio de la presente. ....

**TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.** - En seguimiento a la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento y escrutador de la Sesión da a conocer a los presentes que en relación al “PROYECTO EJECUTIVO DE LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ESTACION CATORCE, MUNICIPIO DE CATORCE, S.L.P.”, se cuenta con la necesidad de otorgar permiso de uso de predio con motivos sociales no mercantiles para la construcción de una planta garrafonera dentro del predio en donde actualmente se encuentra la plaza principal de estación catorce “Miguel Hidalgo”, solicitando la fracción de terreno con las siguientes medidas: 8m. x 6m.  
 Al NORTE: 8 M colinda con Plaza principal. ....  
 Al SUR: 8 M colinda con Plaza principal. ....  
 Al ESTE: 6 M colinda con Calle. ....  
 Al OESTE: 6 M colinda con Teatro. ....

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Con esta construcción permitirá brindar un gran beneficio a toda la población para el consumo del vital líquido y siendo la planta garrafonera de eliminar cualquier tipo de residuos y contaminantes que se encuentren suspendidas en ella y que resultan perjudiciales para la salud de la población. ....

Una vez discutido por los presentes, se les invita a emitir su voto, resultando de este proceso **08 OCHO** votos a favor, **00** cero votos en contra, y **00** cero abstenciones, declarándose aprobada por: **UNANIMIDAD**. ....

Por lo anterior, se autoriza el otorgamiento de permiso de uso de predio con motivos sociales no mercantiles del Sistema de “Proyecto ejecutivo de la rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Estación Catorce, municipio de Catorce, S.L.P.”, Obra que motiva el trámite el predio: Construcción de Planta Garrafonera. Se anexa Croquis de localización. ....

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and notes in the top right margin]*

CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. - En seguimiento a la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento y escrutador de la Sesión da a conocer a los presentes que en relación al "PROYECTO EJECUTIVO DE LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ESTACION CATORCE, MUNICIPIO DE CATORCE, S.L.P.", se cuenta con la necesidad de otorgar permiso de uso de predio con motivos sociales no mercantiles para la construcción de DESARENADOR dentro del predio del trazo de línea de conducción en el cadenamamiento 92 a un costado de la fuente de captación denominada el calicante, solicitando la fracción de terreno con las siguientes medidas; 5m. x 4m.

- Al NORTE: 5 M colinda con Arroyo.
- Al SUR: 5 M colinda con Terracería.
- Al ESTE: 4 M colinda con Terracería.
- Al OESTE: 4 M colinda con Terracería.

Con esta construcción permitirá brindar un gran beneficio a toda la población para el consumo del vital líquido y siendo este DESARENADOR de eliminar cualquier tipo de residuos, partículas pequeñas y sustancias orgánicas y contaminantes que se encuentren suspendidas en ella y que resultan perjudiciales para la salud de la población.

Una vez discutido por los presentes, se les invita a emitir su voto, resultando de este proceso 08 OCHO votos a favor, 00 cero votos en contra, y 00 cero abstenciones, declarándose aprobada por: UNANIMIDAD.

Por lo anterior, se autoriza el otorgamiento de permiso de uso de predio con motivos sociales no mercantiles del Sistema de "Proyecto ejecutivo de la rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Estación Catorce, municipio de Catorce, S.L.P.", Obra que motiva el trámite el predio: Construcción de DESARENADOR. Se anexa Croquis de localización.



*[Handwritten signatures and notes in the right margin]*

*[Handwritten signature]*

QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. -En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento da a conocer a los presentes que se recibió por parte de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí de la Cuenta Pública 2022 la cédula de resultados finales en su entidad fiscalizada; municipio de catorce, s.l.p. fondo, recursos fiscales y participaciones federales a municipios.

La presidenta Municipal, hace uso del Derecho de la Voz y da a conocer a los presentes que son 9 pliegos de observaciones los cuales les informa siendo los siguientes;

NUM.	RESULTADO	ACCION	DESCRIPCION
1	RES 8	PLIEGO OBSERVACIONES	4 PLAZAS NO AUTORIZADAS PRE EGRESOS
2	RES 9	PLIEGO OBSERVACIONES	3 TRABAJADORES MAYORES REMUNERACIONES
3	RES 10	PLIEGO OBSERVACIONES	NOMINAS PAGADAS EN EFECTIVO
4	RES 11	PLIEGO OBSERVACIONES	NOMINAS PAGADAS EN EFECTIVO
5	RES 12	PLIEGO OBSERVACIONES	NOMINA DE CO0494 FALTA COMPROBACION
6	RES 14	PLIEGO OBSERVACIONES	ANTIGÜEDAD MENOR DE 3 AÑOS TESORERO
7	RES 23	PLIEGO OBSERVACIONES	VIATICOS COMPROBADOS CON FACTURAS DE AÑO PASADO
8	RES 27	PLIEGO OBSERVACIONES	COMPROBACION POLIZA D00143 APOYO TELESECUNDARIA
9	RES 52	SOLICITUD ACLARACION	RUBRO SERVICIOS PERSONALES INCREMENTO

*[Handwritten mark]*

Resultado 8.-Este cuerpo edilicio estuvo a favor de la contratación de 4 colaboradores por tiempo determinado con carácter de confianza del 01 de enero 2022 al 31 de diciembre de 2022, para lograr así poder brindar los mejores servicios a la población catorceña, dichos colaboradores son; C. FRANCISCO LOPEZ LOPEZ quien se contrata como auxiliar de obras públicas con el fin de poder verificar los trabajos de bacheo, empedrado, drenaje y rehabilitación de alumbrado público en diferentes comunidades. La demanda de tiempo y atención a la ciudadanía ante la secretaria general se requirió la contratación del C. ERNESTO CORONADO HERMOSILLO como Secretario Particular y de esta manera dar una respuesta en tiempo y forma para las familias vulnerables catorceños y atender sus necesidades de vivienda, salud, educación, etc.

El esfuerzo en materia de desarrollo social, al involucrar a población, grupos organizados, etc. permite poder tener un acercamiento para priorizar las obras y mejorar la calidad de vida de nuestros catorceños es así como se implementa un plan de acción más cercano a la gente, es por esto, que este cuerpo edilicio aprueba la contratación del C. CARLOS ALBERTO ALMAGUER MARTINEZ como Auxiliar de Desarrollo Social.

En uso de la voz la alcaldesa menciona que los servicios públicos primarios municipales son aquellos que por ley debe satisfacer la administración municipal y se encuentran indicados en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción III, siendo estos considerados como los servicios básicos de carácter obligatorio que presta el municipio; Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí con la revisión de la información y la decisión de este cuerpo edilicio. . . . .

El Secretario del Ayuntamiento hace uso de la voz para continuar con el desglose de observaciones, en este Resultado 10.- se menciona que en la comprobación de la cuenta de sueldos base al personal eventual, se soportó los gastos por concepto de mecánico, herrería, pelotas de béisbol, arreglos florales, servicios de vulcanizadora, entre otros, con nominas eventuales y no con comprobantes fiscales digitales por internet, sin embargo, nuestro municipio Catorce tiene un índice de pobreza del 64.3 % y en extrema un 11.1%, aunado a esto no se cuenta con una zona industrial, sector privado, para que nuestras familias catorceñas puedan llevar a sus familias el sustento indispensable, es por esto que ante las necesidades del H. Ayuntamiento de Catorce y la demanda de cada uno de los servicios a brindar a la población como lo es repartir agua en las comunidades en donde carecen del vital líquido y que no cuentan con un medio de transporte para su acarrea, en este H. Ayuntamiento se utilizan las pipas del área de desarrollo rural y siendo estas un tipo de modelo ya un poco antiguo es muy constante las fallas que presentan y este cuerpo edilicio ha aprobado la contratación eventual de ciudadanos que brindan servicio de taller mecánico, servicio de vulcanizadora, etc. Principalmente para solucionar la problemática y también pensando en las familias que cuentan con este tipo de servicio a brindar y de los cuales solo reciben pagos en efectivo y no generan un comprobante fiscal, dando prioridad para que sus negocios se vean beneficiados y además porque no se cuentan con establecimientos establecidos que cumplan con un comprobante fiscal. . . . .

Continuando con el pliego de observaciones el Secretario del Ayuntamiento menciona en esta sesión de cabildo el Resultado 11.-se informa que el pago de sueldo de personal eventual, se constató que se pagaron sueldos eventuales por \$8,035.03 de octubre y diciembre 2021, los cuales no fueron efectivamente devengados en el año que correspondieron, sin embargo, este procedimiento se realizó a destiempo por dar prioridad a los gastos en puerta y cubrir las necesidades de cada área de este H. Ayuntamiento de Catorce, permitiendo en el mes de enero realizar el reembolso correspondiente a la póliza D00067 del cheque 260 a nombre de María Guadalupe Carrillo Rodríguez, por el pago en efectivo a través de nómina eventual al c. Rolando Herrera Ortiz por concepto de servicio de mano de obra del vehículo en comodato transporter adaptada mod. 2015 y siendo esta unidad una prioridad contar en perfectas condiciones para brindar el servicio de traslado a las familias catorcerñas y poder asistir a sus consultas médicas, evitando generar un gasto extra. Aunado a este reembolso, la cabecera municipal REAL DE CATORCE al estar dentro del programa "Pueblos Mágicos", así como el incremento de atracciones aquí establecidas, han hecho que el flujo de turistas, peregrinos, y residentes, vaya en aumento no solo para Real de Catorce, sino para el Municipio entero, para el mes de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

octubre 2021 se ha contratado personal para la elaboración de los tapetes alusivos al día de muertos, para poder brindar hospedaje al personal se contrató desde el mes de octubre 2021 el servicio de hospedaje "POSADA ARCANGEL", brindando una área de oportunidad de crecimiento a este negocio y realizando el pago en efectivo y sin comprobante fiscal. En este momento el secretario pregunta a los integrantes de este cuerpo edilicio en hacer uso de la voz, por lo que el sexto regidor C. Francisco Hernández Mata, menciona que si es necesario contrararar este tipo de establecimientos para beneficiar sus bolsillos y siendo yo el regidor con la comisión de comercio me siento contento que nuestra alcaldesa los tome en cuenta y dar prioridad a cubrir gastos urgentes sin comprobante fiscal solo viendo por la económica de nuestros catorceños, este establecimiento lo tengo muy bien identificado brinda muchas facilidades para contratar su servicio.

La siguiente observación el Secretario del Ayuntamiento menciona en esta sesión de cabildo el **Resultado 12.** - hace referencia que la entidad fiscalizada no presento la nómina correspondiente a la póliza C00494 del 25 de julio del 2022 por un importe \$4,500.00, solo el contrato, por lo tanto, se verifico dicha información en el área de tesorería para identificar la nómina original de dicho servicio y anexar al expediente de observaciones. La contratación de este servicio de renta de madera permitió que la alcaldesa lograra cumplir con su compromiso para la construcción de un aula para la Esc. Telesecundaria Lic. Silvestre López Portillo en esta cabecera municipal.

Se procede con el desglose de observaciones en donde el Secretario del Ayuntamiento menciona a este cuerpo edilicio el **Resultado 14.** - En base a la revisión de los registros contables como pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios y la información de los perfiles académicos de servidores públicos del municipio, se constató que el tesorero proporciono título y cedula profesional de Licenciado en Contabilidad pública, sin embargo, cuenta con una antigüedad menor de 3 años en el ejercicio de la profesión, por lo que no cumple con el perfil. Este cuerpo edilicio reconoció su experiencia como tesorero municipal designado en la primera sesión solemne del H. Ayuntamiento de Catorce Administración 2018-2021, reforzando y aprobando la designación para continuar en esta administración en su periodo 2021-2018 la oportunidad al tesorero municipal bajo la primera sesión ordinaria del honorable Ayuntamiento de Catorce, reconociendo su capacidad para desempeñar este importante e histórico puesto, es una persona comprometida, responsable y con un liderazgo que lo caracteriza para trabajar en equipo y con la mayor comunicación y sencillas que se requiere para atender a la ciudadanía y hacerlos sentir satisfechos con la atención, ser un tesorero proactivo ha logrado solucionar y administrar los recursos financieros apegados a los procedimientos y leyes de la función pública.

Una vez finalizada este resultado, se continúa con el **Resultado 23.** - Mencionando lo siguiente, con la revisión de los registros contables, pólizas de egresos, estados

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten number 7]*

de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoria, se verificó que se pagó traslados y consumo con póliza D00067 del 31 de marzo de 2021 por \$10,312.97, respaldados con las facturas 16882 del 13 de octubre de 2021, factura 16356 del 7 de diciembre de 2021, factura 817 de 30 de diciembre de 2021 y factura 281 de 30 de diciembre de 2021 las cuales no fueron efectivamente devengadas en el año que correspondió; sin embargo, este procedimiento se realizó a destiempo por dar prioridad a los gastos en puerta y cubrir las necesidades de cada área de este H. Ayuntamiento de Catorce, permitiendo en el mes de enero realizar el reembolso correspondiente a la póliza D00067 del cheque 260 a nombre de María Guadalupe Carrillo Rodríguez, el compromiso con el medio ambiente y lograr los objetivos de campañas de reciclado se tuvo la necesidad de realizar un viaje de compras para intercambio de recibir botellas de plástico, cartón, aluminio, etc., y canjear por varios productos, afortunadamente se cuenta con los comprobantes fiscales. Además de consumo de alimentos por parte del personal del h. ayuntamiento para trasladar pacientes y reuniones productivas de nuestra alcaldesa en diferentes dependencias gubernamentales en la capital potosina. Por lo tanto, se pide a esta Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, solicitamos a bien tomar en cuenta nuestro fundamento para solventar dicha observación y con el mayor compromiso de subsanar futuras observaciones y teniendo en mención la aprobación de este cuerpo edilicio, para haber realizado este procedimiento por las necesidades y prioridades del H. Ayuntamiento de Catorce.

Para casi finalizar el pliego de observaciones, el Resultado 27.- con la revisión de los registros contables como pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, se verificó que no justificaron ni comprobaron egresos, de los pagos realizados por transferencia bancaria a favor de María Guadalupe Carrillo Rodríguez y no presento la documentación comprobatoria de la póliza D00143 del 30 de junio del 2022 por un importe de \$35,811.60 por conceptos pagados en efectivo y apoyo de material a telesecundaria; por lo tanto, este cuerpo edilicio respalda las decisiones tomadas para atender la demanda cada uno de los servicios a brindar a la población como lo es repartir agua en las comunidades en donde carecen del vital líquido y que no cuentan con un medio de transporte para su acarrea, en este H. Ayuntamiento se utilizan las pipas del área de desarrollo rural y siendo estas un tipo de modelo ya un poco antiguo es muy constante las fallas que presentan y este cuerpo edilicio ha aprobado la contratación eventual de ciudadanos que brindan servicio de taller mecánico, servicio de vulcanizadora, contratación de choferes eventuales para el manejo de pipa de agua, elaboración de comida, renta de sillas y servicio de albañilería, ayudante de albañilería, etc. Principalmente para solucionar la problemática y también pensando en las familias que cuentan con este tipo de servicio a brindar y de los cuales solo reciben pagos en efectivo y no

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*

*[Handwritten initials and a circled 'F' in blue ink.]*

generan un comprobante fiscal, dando prioridad para que sus negocios se vean beneficiados y además porque no se cuentan con establecimientos establecidos que cumplan con un comprobante fiscal. Para la alcaldesa la C. María Guadalupe Carrillos Rodríguez uno de sus mayores compromisos es con la educación y la juventud, ante la necesidad de construir un aula en la Escuela Telesecundaria Licenciado Silvestre López Portillo y lograr entregar en tiempo y forma esta importante obra para inicio del ciclo escolar se contrató personal eventual cubriendo sus pagos en efectivo y a través de un contrato eventual, hoy en día tanto la institución, estudiantes, padres de familia y población en general están muy agradecidos por ya contar con esta aula y de esta manera permitir que sus hijos puedan seguir estudiando sin la necesidad de trasladarse a otra comunidad o municipio.

Para concluir el pliego de observaciones, el Resultado 52.- Se constató que la asignación global de recursos para el rubro de servicios personales aprobados en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 presento un incremento excediendo el limite en un 21.7% respecto al ejercicio 2021, por lo tanto, se menciona a este cuerpo edilicio se presenta manifestación en donde se aclara que si se rebaso el monto presupuestado autorizado para el ejercicio 2022 que fue de \$20,650,000.00, pero también se ejercicio y pago únicamente la cantidad de \$16,531,795.00 en este ejercicio, lo cual no rebasa que debió presupuestarse según lo marcado en la ley de disciplina financiera que eran \$17,250,360.00, dicho incremento se contempló considerando la contratación de personal para cubrir las 3 zonas que conforman nuestro municipio, facilitando y acercando en mayor medida los servicios públicos municipales a nuestros catorceños ya que por su extensión territorial de 1865.99 kilómetros cuadrados se encuentran muy alejados y sin contar con un medio de transporte público; la primera en la zona del bajo (Estación Catorce y comunidades aledañas), la segunda zona sierra (Real de maroma y comunidades aledañas) y la tercera zona nuestra Cabecera Municipal y Pueblo Mágico Real de Catorce.

El Secretario del Ayuntamiento hace uso de la voz y somete a votación la aprobación del punto, resultando 08 OCHO votos a favor; 00 CERO votos en contra, y 00 CERO abstenciones; declarándose APROBADA por UNANIMIDAD. RESPALDO DE 9 PLIEGOS DE OBSERVACIONES RESULTADO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ CUENTA PÚBLICA 2022 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES, ENTIDAD FISCALIZADA; MUNICIPIO DE CATORCE, S. L. P. FONDO; RECURSOS FISCALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS -

SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA. - A continuación, se pone ante la vista de los presentes, los documentos referentes a la solicitud de subdivisión del C. ISRAEL ADOLFO ALVAREZ TOVAR, quien acredita con escrituras públicas la posesión del predio del ÁREA NUMERO 2 (DOS), DE LA PARCELA NÚMERO 14 (CATORCE) 7-1 (7 GUTON 1) P1/1 (P UNO DIAGONAL UNO), DEL EJIDO CATORCE Y ANEXOS, DEL MUNICIPIO DE CATORCE, ESTADO SAN



LUIS POTOSÍ, CONSTANDO DICHA PARCELA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,228.76 (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO SETENTA Y SEIS) METROS CUADRADOS, la posesión de predio que cuenta con las siguientes especificaciones: . . . . .

AL NORESTE: 83.15 metros y linda con derecho de paso. . . . .

AL SURESTE: 71.89 metros y linda con Área I. . . . .

AL SUROESTE: 81.42 y linda con solar I. . . . .

AL NOROESTE: 56.46 metros y linda con solar I. . . . .

Y cuenta con clave catastral número **06024001P14A02**, propiedad que se pretende subdividir de la siguiente manera: . . . . .

AREA 1: 299.98 m2. . . . .

AREA 2: 200.00 m2. . . . .

AREA 3: 200.00 m2. . . . .

AREA 4: 300.00 m2. . . . .

AREA 5: 150.00 m2. . . . .

AREA 6: 3,869.18 m2. . . . .

AREA DONADA CALLE: 209.60 m2. . . . .

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento toma la palabra y pregunta si existe algún comentario al respecto por parte de los presentes, al no existir manifestación alguna, se les invita a emitir su voto, resultando de este proceso **08 OCHO** votos a favor, **00** cero votos en contra, y **00** cero abstenciones, declarándose aprobada por: **UNANIMIDAD**. . . . .

SEPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA. - El Secretario del Ayuntamiento pregunta a los asistentes "En caso de existir asunto alguno para tratar dentro de los asuntos generales, favor de levantar la mano derecha para ceder el uso de la palabra", y al no haber manifestación alguna, se da por concluido el punto de **Asuntos Generales**.

OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. - Al ser atendidos todos los asuntos del orden del día, la presidenta Municipal solicita al Honorable Cabildo se ponga de pie para dar por terminada la sesión de cabildo en curso, siendo las 18:25 horas del día de la fecha, haciendo válidos todos los puntos y acuerdos aquí emanados firmando en duplicado la presente acta todos los presentes para su constancia". . . . .

. . . . . **DAMOS FE Y RÚBRICA** . . . . .

C. MARIA GUADALUPE CARRILLO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MA. GUADALUPE CARIDAD ALONSO REAL

SÍNDICO MUNICIPAL



C. ISRAEL ALMAGUER ROMERO  
PRIMER REGIDOR



C. ANA CECILIA SANCHEZ ACOSTA  
SEGUNDA REGIDORA



C. DAVID ISMAEL MEDINA VIGIL  
TERCER REGIDOR



C. RAFAEL MEDINA LOERA  
CUARTO REGIDOR



C. LETICIA NEREIDA ZAMORA OVALLE  
QUINTA REGIDORA



C. FRANCISCO HERNANDEZ MATA  
SEXTO REGIDOR



ING. FRANCISCO QUINTERO HINOJOSA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

